



Carta N° 913

Ant.: Solicitud N° AK004T0001395

Santiago, 22 AGO 2017

Señora

**Presente.**

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente vengo en otorgar respuesta a su requerimiento de información pública, ingresado al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N°20.285 de nuestro servicio, bajo el folio N° AK004T0001395, de fecha 02 de agosto de 2017, mediante la cual indica:

***"Junto con saludarles, escribo para requerir la información de los nombres y apellidos de los niños y niñas muertos bajo el cuidado estatal de Sename entre los años 2005 y 2015, así como los lugares en los cuales fallecieron.***

***Les agradezco responder positivamente a este requerimiento"***

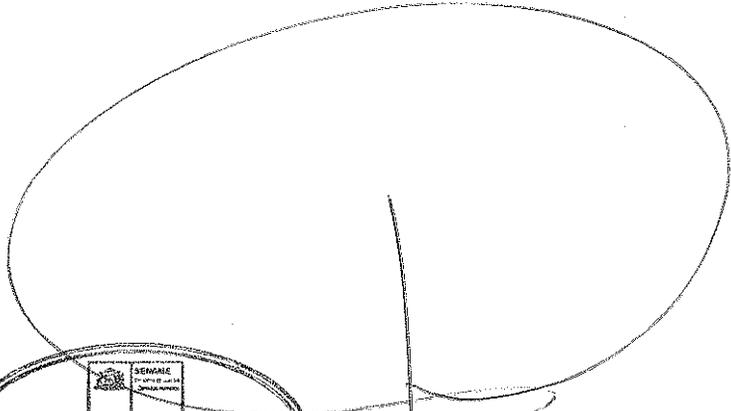
En virtud de su requerimiento, informamos a usted que, si bien en principio el Servicio Nacional de Menores sería el organismo competente para pronunciarse sobre su consulta por tratarse de materias vinculadas a niños, niñas y adolescentes, que han fallecido en centros pertenecientes a la red Sename; dicha competencia se traslada al Ministerio Público por tratarse de materias que actualmente son objeto de investigación en el marco de una persecución penal.

En este sentido, el artículo 13 de la Ley N° 20.285, establece *"En caso que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario (...)"*

Finalmente, indicar que existe una reciente decisión de Amparo, en causa Rol C3913-16, donde el Consejo para la Transparencia en un caso similar al presente, instruyó a este Servicio derivar la solicitud de acceso a la información al Ministerio Público, por tratarse de materias sujetas a una actual persecución penal.

Por lo anterior, se informa que se ha procedido a remitir su requerimiento al Ministerio Público, a través del Oficio que se adjunta, a fin de que éste evacúe la respuesta que en derecho corresponde.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



**SOLANGE HUERTA REYES**  
**Directora Nacional**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
**DIRECTORA NACIONAL**

*HMR*  
*JLS*  
*MPV*  
**HMR/CNP/JLS/MPV**

**Distribución:**

- Destinataria
- Departamento Jurídico
- Coordinador de Transparencia
- Oficina de Partes